

PREGUNTA 1

¿Puede concursar mi organización si está ejecutando un proyecto 2021 con cierre el 31 de julio del 2022? Este año venció la vigencia de la Personalidad Jurídica, se eligió la nueva directiva y contamos con un Certificado de Vigencia Provisorio de Directiva 2022-2025 entregado el 10 de junio de 2022 por el municipio, en espera de los 30 días corridos (Artículo 6 bis, ley N° 19.418) para poder obtener el Certificado en el Registro Civil. ¿Se permite entregar este documento?

RESPUESTA

Estimado

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

- Sí, la institución puede postular, siempre y cuando se encuentre al día con la presentación de las rendiciones del proyecto en ejecución, en caso contrario, podrá regularizar y presentar las rendiciones antes de la fecha de cierre del concurso al cual postula.
- Para postular, se solicita el certificado de personería jurídica y directiva del registro civil tramitado y vigente. En el caso de la situación particular de su institución el certificado provisorio al momento de la admisibilidad no se encontraría vigente. Se recomienda esperar al día 10 de julio para obtener el certificado de registro civil y postular con la documentación requerida, considerando que el concurso cierra su proceso de postulación el día 14 de julio.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 2

Mediante el presente quisiera consultar si los municipios están habilitados para postular a este 7% del FNDR. Además, quisiera solicitar las bases 2022 o bien el link de donde puedo obtenerlas. También saber dónde puedo consultar acerca de las instituciones que están inhabilitadas de participar de este proceso (donde encuentro el listado). Agradezco su respuesta. Saludos cordiales.

RESPUESTA

Estimado

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

- La distribución de los recursos para este año será en un 100% destinado a entidades privadas sin fines de lucro, tanto en la provincia de Iquique como en el Tamarugal, excluyéndose, por tanto, las entidades privadas.
- Las Bases Generales, Específicas y Manual 7% FNDR año 2022, están disponibles en la página Web del Gobierno Regional de Tarapacá <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>
- El listado de inhabilitados lo encuentra disponible en la página Web del Gobierno Regional de Tarapacá <https://bit.ly/3HQ96Kb>

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 3

Estimados junto con saludar y esperando se encuentren bien, junto a nuestra OCC tenemos algunas preguntas referentes a las bases del FNDR 7%.

Queremos postular a la línea de “Festivales”, en nuestra organización quienes crean, producen, desarrollan y rinden son parte de nuestra nueva directiva, en este caso, la presidenta y la tesorera. Por lo que comprendemos en las bases si son parte del directorio NO se les puede remunerar. ¿O no es así? No me queda claro, ya que ellas son quienes harán todo el trabajo. ¿O se justifica si realizan una labor dentro del proyecto?

RESPUESTA

Estimada

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

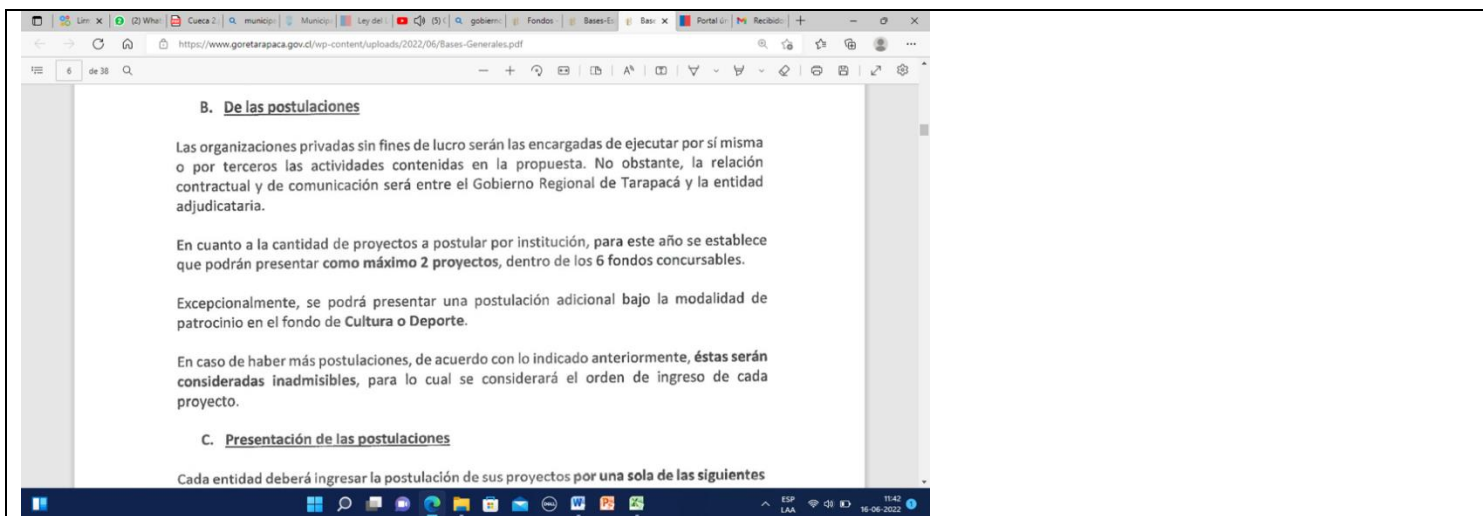
1. Para la formulación del proyecto y presupuesto solicitado, la institución postulante debe ajustarse a lo dispuesto en los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022: Bases Generales, Específicas y Manual 7% FNDR año 2022. Por tanto, en Bases Generales y Manual se establece que no se puede contemplar la posibilidad de pagar remuneración a la directiva.

Ante cualquier duda sobre el proceso, no dudes en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 4

Buenos días, junto con saludar y con relación a las bases publicadas de los fondos del 7%, quisiera hacer las siguientes consultas.

- 1.- En caso de ser adjudicado, ¿desde cuándo se inicia la ejecución de los proyectos?
- 2.- ¿Este año se podrá incluir en los gastos, los honorarios para "elaborador de proyectos" y "contador"? Si es así, ¿cuáles son los montos permitidos?
- 3.- Con respecto a lo siguiente que figura en las bases generales:



¿La organización puede postular con 2 proyectos de la misma línea, por ejemplo 2 de cultura?

RESPUESTA

Estimado

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

1. En el caso de ser adjudicado, *“La ejecución del proyecto comenzará a regir desde la fecha de entrega de los recursos, entendiéndose por ésta la fecha en que el Gobierno Regional de Tarapacá realiza la transferencia electrónica bancaria de los recursos aprobados o hace la entrega del cheque nominativo a la institución, según corresponda”.*

Fuente: (Sección I, Punto 3)

<https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2022/06/MANUAL-7-FNDR-AÑO-2022.pdf>

2. Sí, es posible incorporar opcionalmente en la formulación del proyecto y presupuesto, en el Ítem Recursos Humanos a:

- **Elaborador/a de Proyecto**, sus honorarios no podrán exceder el monto de \$200.000.- (impuesto incluido), por proyecto, y será pagado en una sola cuota.
- **Coordinador Administrador Administrativo**, sus honorarios no podrán exceder el monto de \$300.000.- (impuesto incluido), por proyecto.

Fuente: (Sección I, Punto 1)

<https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2022/06/MANUAL-7-FNDR-AÑO-2022.pdf>

3. En el punto III, letra B de las Bases Generales, se establece que las instituciones podrán presentar como máximo 2 proyectos, dentro de los 6 fondos concursables, por tanto, es factible que las 2 postulaciones sean en un mismo fondo, ejemplo: 2 postulaciones en el fondo de Cultura.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 5

Estimados/as, junto con saludarles muy cordialmente remito consulta con relación a los requisitos para constituirse en institución receptora para ejecutar fondos FNDR

1.- La Asociación democrática de funcionarios y funcionarias de la Defensoría Penal Pública ANDFUD cuenta con razón social, RUT 65085656-2, patrimonio propio, representación de un directorio nacional y también representación regional (directora, quien suscribe con certificado vigente de la inspección del trabajo), contamos con cuenta bancaria y llevamos largo camino realizando actividades culturales en el ámbito de la literatura (cinco versiones del concurso literario la DPP tiene cuento y la edición de un libro con cerca de 400 relatos), dos versiones del concurso de pintura Cuéntalo a tu Pinta y concurso de declamación poética "Pájaros Cautivos"

2.- Entendemos que para concursar, es necesario que la entidad postulante esté inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, en el enlace www.registros19862.cl

3.- Sin embargo, nuestra duda es si calificamos jurídicamente, o existe alguna inhabilidad para inscribirnos como institución receptora de fondos públicos a la luz de la ley N°19862 y su reglamento para iniciar el proceso de inscripción y postulación.

Agradecemos nos puedan aclarar la duda la brevedad posible, en razón de los plazos acotados que existen para postular

RESPUESTA

Estimada

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

- La Ley N°18862 señala que deben estar inscritos en el Registro todas aquellas entidades susceptibles de recibir fondos públicos. Por tanto, si su institución postulará al concurso 7% FNDR 2022, debe inscribirse en el Registro de Receptores de Fondos Públicos a través de la página web <https://www.registros19862.cl/> En el caso de presentar algún inconveniente con la inscripción debe contactarse con el Ministerio de Hacienda o dirigir su consulta a <https://www.registros19862.cl/contacto/index/destino/otros> o número telefónico +56 22 8282386

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dudes en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 6

Quisiera saber dónde se busca si la junta vecinal que me apoyará para realizar un proyecto del FNDR 7 está sin multas o sanciones de parte de ustedes.

Unión comunal siglo XXI

65.049.370-2

RESPUESTA

Estimado(a): En la página del Gobierno Regional, en el siguiente link se encuentra dicha información:
<https://bit.ly/3HQ96Kb>

En dicho listado, podrá identificar a las instituciones, representantes legales o ejecutores que se encuentran inhabilitados para postular en el presente proceso de concurso.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 7

En relación a la postulación a los fondos tengo algunas inquietudes.

Quiero presentar un proyecto en nombre del grupo folclórico Kawantaña, compuesta por funcionarios de Serviu y Seremi de Vivienda de esta región. Cuento con una vasta experiencia y preparación en relación a cultura y el desarrollo de proyectos, incluso perfeccionando y actualizando mis conocimientos en este tiempo que estuvimos con el problema del Covid19.

A fines del año pasado nuevamente comenzamos con actividades, pero no se ha actualizado la personalidad jurídica, de hecho, estamos en esto, pero quizás no alcanzamos a tenerla a la fecha de esta postulación, entonces las preguntas son:

- ¿Puedo presentar un proyecto de manera individual?
- Si no se puede ¿Puede la agrupación patrocinarme estando vencida la personalidad jurídica, aunque están los mismos integrantes de la directiva?
- ¿Deben ser sólo instituciones y afines quienes sean receptores de fondos?
- Revisé el registro y dice que aparezco, pero al ingresar dice que no existo ¿Cómo puedo revisar esto?

Mis datos:

Rut: 12.570.001-2

Nombre: Úrzula Marisol Alfaro Caiconte
Celular: 977467911
Agradezco de antemano y quedo a la espera de sus respuestas.

RESPUESTA

Estimada:

Dada la situación planteada, y respecto a las preguntas expuestas, debo indicar que no se puede postular a un proyecto de manera “individual”, ya que el financiamiento a través del 7% se entrega sólo a “Instituciones privadas sin fines de lucro”, esto es, sólo a personas jurídicas. Respecto al patrocinio, se puede dar en este caso dicha figura, sólo en los fondos disponibles de Deporte y Cultura (que, por lo que infiero, es el fondo al que desean postular). Además, agrego que deben ser instituciones quienes reciban el financiamiento, debiendo además estar inscritas en el receptor de fondos públicos para la adjudicación de estos recursos.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 8

¿Cómo puede una fundación nacional acreditar representación regional?

RESPUESTA

Estimado(a):

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

- Podrá ser acreditada mediante algún documento que certifique que posee un domicilio en una de las siete comunas de la región de Tarapacá; con la presentación de los estatutos donde conste el ámbito de acción y representación local en la región de Tarapacá.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 9

Quisiera consultar si en el fondo Social existe la figura de patrocinio, como en el fondo de Deporte y el de Cultura. Aún no tenemos personalidad jurídica como organización, y necesitamos solicitar apoyo de otra PJ.

RESPUESTA

Estimada:

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

1. La modalidad de patrocinio es exclusiva para los concursos de Deporte y Cultura, según lo definido en las Bases Generales y Específicas de cada uno de los concursos señalados. En el fondo Social no se considera dicha modalidad.

Cabe señalar que los proyectos de patrocinio son para apoyar a una persona o grupo de persona naturales, según la categoría a la que postula dependiendo de la naturaleza de proyecto, por lo tanto, no es posible patrocinar a otra persona jurídica.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 10

Junto con saludar, tengo una consulta técnica, hace 6 años atrás nos adjudicamos un proyecto FNDR para la compra de sillas de ruedas, hoy deseamos donar una de las sillas adjudicadas a otro Instituto Teletón del País, quisiéramos saber si existe alguna clausula sobre que podamos donar una vez pasado tantos años esta silla de ruedas.

Estaremos atentos a su respuesta y de ante mano muchas gracias.

Saludos

RESPUESTA

Estimado:

Junto con saludar, para otorgar una respuesta de manera concreta a su consulta o derivar a la unidad correspondiente, se solicita pueda entregarnos mayor detalle del proyecto financiado, como son:

Nombre del proyecto

Año de financiamiento

Fondo asociado

Nombre de entidad o institución ejecutora

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 11

Buen día

Si la JJVV que postulará está ejecutando un proyecto FNDR de Cultura del año 2021 que inició su ejecución en abril del año 2022, la primera rendición debería ser el 30 de junio, ¿si se hacen en la fecha que corresponde la rendición no debería haber problemas ciertos?

Lo otro, la secretaría se cambió hace unas semanas a vivir a La Serena, ¿cómo se podría hacer que firme el documento? porque no alcanzan a elegir una nueva.

Quedo atenta a los comentarios

RESPUESTA

Estimado(a):

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

- Para postular a los concursos 2022, en el caso de mantener convenios y ejecución vigentes de proyectos anteriores, la institución debe encontrarse al día con la presentación de las rendiciones de cuentas.

Respecto a la ejecución de proyectos 2021 y consultar fechas para la presentación de rendiciones, fiscalización, entre otros, se solicita pueda tomar contacto con la unidad a cargo de dicha función, Sra. Antonella Fernández afernandez@goretarapaca.gov.cl 57 2373736 - 57 2 373745.

- Para postular es obligatorio que la directiva se encuentre vigente y deben presentar el anexo N°2 Acta de Consentimiento de la Directa, el cual debe estar firmado por el presidente, secretario y tesorero. En el caso de existir alguna renuncia o cambio en el directorio deberá gestionarse con el municipio respectivo.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 12

Para poder diseñar los proyectos de deportes quisiera saber cuáles fechas puedo estimar de inicio del proyecto y cuál es la fecha máxima para ejecutarlo.

Por ejemplo, en la categoría “FORTALECIMIENTO AL DEPORTE COMPETITIVO” subcategoría “PARTICIPACION EN EVENTOS DE COMPETENCIA Y PREPARACION” que tiene un plazo máximo de desarrollo de 12 meses, puedo estimar según tengo pensado iniciarlo en octubre del 2021 y finalizarlo en febrero 2022.

Le comento que la idea de este proyecto es preparar durante los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2022 y enero del 2023 a un grupo de ajedrecistas infantiles, cadetes y juveniles para luego llevarlos a jugar 2 o 3 torneos durante enero y febrero del 2023 a otras regiones del país incluido el campeonato nacional de ajedrez de menores.

De la misma manera un proyecto en la categoría “FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS” subcategoría “EVENTOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS” que tiene un plazo máximo de desarrollo de 6 meses, puedo estimar según tengo pensado iniciar el proyecto en mayo del 2023 y finalizarlo en octubre del 2023.

Le comento que la idea es crear y financiar una serie de torneos de ajedrez durante el año que sirvan de preparación para nuestros ajedrecistas de alto rendimiento. Serian un ciclo de 6 a 10 competencias a realizarse entre los meses de mayo a octubre del año 2023.

Quedo atento a sus comentarios

RESPUESTA

Estimado(a): Lo concreto es que el inicio del proyecto puede partir desde la asignación de recursos, de ahí en adelante, vuestro proyecto puede durar hasta 1 año, dependiendo de las actividades a realizar (todos los meses deben contener actividades, por lo cual se sugiere elaborar correctamente el cronograma de actividades).

Respecto al período de inicio de actividades, supongo que se refería a que lo ejecutarán “desde octubre de 2022 a febrero de 2023” (y las actividades que sugiere son ambas correctas, es decir, “preparación y participación en la competencia”).

En cuanto al segundo proyecto, habría que verificar si los potenciales beneficiarios tienen algún grado de selección (o preselección), ya sea en el ámbito local, regional o nacional, ya que, de ser así, podrían postular bajo la categoría de: “Deportistas con proyección” (colectivo) / Preparación para competencia (Esto bajo la figura de “patrocinio”). De lo contrario, al igual que el anterior, podría postularse también a la categoría y orientador descritos anteriormente. Respecto al plazo de ejecución, está correcto en sus períodos, tanto en su inicio como en su cierre.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 13

Para poder diseñar los proyectos de deportes quisiera pedir que me aclaren lo siguiente:

En la categoría “FORTALECIMIENTO AL DEPORTE COMPETITIVO” sub categoría “PARTICIPACION EN EVENTOS DE COMPETENCIA Y PREPARACION” aparece entre paréntesis “(PATROCINIO)” pero se aclara que esta categoría “NO ES EXCLUSIVA DE ESTA FIGUERA DEL PATROCINIO”. Por lo tanto en concreto quiero consulta si puedo diseñar un proyecto las categorías indicadas para poder preparar a un grupo de 10 a 15 niños durante 3 a 4 meses para luego llevarlos a una gira fuera de la región que consta de 2 a 3 competencias incluida el campeonato nacional de menores que se juega en febrero del 2023 estimada mente en Santiago. Se entiendo que no es patrocinio porque del grupo probable si bien la mitad tiene alto rendimiento incluso algunos subtítulos nacionales en categorías de menores, al menos la otra mitad no tiene experiencias pasadas como para considerarlos jugadores con proyección.

Quedo atento a sus comentarios.
Atte. Alfil de Iquique

RESPUESTA

Estimado(a): Lo concreto es que el inicio del proyecto puede partir desde la asignación de recursos, de ahí en adelante, vuestro proyecto puede durar hasta 1 año, dependiendo de las actividades a realizar (todos los meses deben contener actividades, por lo cual se sugiere elaborar correctamente el cronograma de actividades). Respecto al período de inicio de actividades, supongo que se refería a que lo ejecutarán “desde octubre de 2022 a febrero de 2023” (y las actividades que sugiere son ambas correctas, es decir, “preparación y participación en la competencia”).

En cuanto al segundo proyecto, habría que verificar si los potenciales beneficiarios tienen algún grado de selección (o preselección), ya sea en el ámbito local, regional o nacional, ya que, de ser así, podrían postular bajo la categoría de: “Deportistas con proyección” (colectivo) / Preparación para competencia (Esto bajo la figura de “patrocinio”). De lo contrario, al igual que el anterior, podría postularse también a la categoría y orientador descritos anteriormente. Respecto al plazo de ejecución, está correcto en sus períodos, tanto en su inicio como en su cierre.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 14

Estimados, respecto a concurso 7% FNDR, consulto si es posible agregar gastos de alimentación y alojamiento, pasajes de traslado. Pretendemos preparar nuestro equipo de Tae kwon do para que participe en una competencia.

RESPUESTA

Estimado(a):

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

- Sí, es posible financiar gastos de alimentación, alojamiento, pasajes y traslados. No obstante, todos los gastos y presupuesto solicitado deberán ser coherentes con la formulación y objetivos del proyecto, ajustándose a lo dispuesto en el Manual 7% FNDR año 2022.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 15

Hola, paz y bien a quien reciba este correo.

Quisiera saber lo siguiente:

Nuestra institución es muy joven, pero cumple con los 2 años de antigüedad.

Sin embargo, siempre hemos trabajado con la cuenta del representante legal de la institución.

Repasando las bases, lo exigido es una cuenta a nombre de la institución que, de igual forma, la tramita nuestro representante legal.

Hicimos las gestiones en el banco, y no tenemos la certeza de que estará activa al momento de la postulación, sin embargo, viendo los plazos, con toda seguridad contaremos con una cuenta de la institución.

Tenemos antecedentes de que, en años pasados, se ha aceptado la cuenta del representante legal y/o un certificado del banco que diga "cuenta en tramitación", sin embargo, ustedes son los que de mejor manera nos pueden ayudar u orientar.

¿Qué tal flexible es este punto para la postulación?

¿Qué nos aconsejan?
¿Podemos usar la cuenta de nuestro representante legal y el certificado de la cuenta en tramitación?
Quedamos atentos y trataremos de ir a las 17:00 horas a la reunión que han invitado.
¡Saludos cordiales!

RESPUESTA

Estimada

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

- Para postular puede presentar un documento mediante el cual se permita acreditar o verificar que la **cuenta bancaria a nombre de la institución que postula al proyecto está en proceso de apertura.** En el caso de ser adjudicado el proyecto, para la entrega de los recursos, es obligatorio que la institución posea cuenta bancaria vigente y deberá acreditarse con el certificado emitido por la entidad bancaria correspondiente.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 16

Junto con saludar, escribo para hacer la sgte consulta respecto al fondo de Medio Ambiente:
En los ítems a financiar, dentro del Manual 7% 2022, se estipula para la categoría de “Bienestar de animales y/o mascotas”, que se establecerán los siguientes montos máximos por servicio en operativos de esterilización de mascotas, atenciones ambulatorias y asistencia veterinaria:

- Esterilización (macho o hembra) e implantación de microchip \$45.000 por mascota (incluye insumos y honorarios del médico veterinario).
- Atención médico veterinario, consulta y procedimiento \$30.000 por animal (incluye insumos y honorarios del médico veterinario)

Más adelante se establecen los montos máximos para los honorarios en particular, por lo tanto, la diferencia es lo que se puede destinar a insumos. La consulta apunta a que si dentro de dicho ítem, se consideran específicamente los medicamentos, vacunas y chips.

A la espera de una respuesta.

RESPUESTA

Estimada

Referente a tú consulta y como señalas en los ITEM de Operación se consideran los montos por esterilización y atención médico veterinario consulta y procedimiento ambas atenciones incluyen insumos y honorarios del médico veterinario. Luego en ITEM de Recursos Humanos solo se considera el honorario del médico Veterinario.

Complementado a la respuesta en las bases específicas del concurso de medio ambiente en Consideraciones en los puntos 11 y 12 se señala lo siguiente:

11. En los operativos de esterilización se podrán incluir los costos de medicamentos para los postoperatorios de animales sin dueño.

12. Para las atenciones ambulatorias, se podrán adquirir insumos médicos y fármacos con prescripción y sin prescripción médica.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 17

Buenos días, hemos revisado los antecedentes mediante el portal del registro civil. lo cual nos indica que estamos vigentes como corporación y directiva.

Nos gustaría saber si podrían verificar ya que con la ley de postergación de elecciones nos ha beneficiado al parecer.

VICIO DE REGISTRO
E IDENTIFICACION



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500456328461

Código Verificación:
fc1888ce16b1



500456328461

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 214472 con fecha 18-12-2015.
NOMBRE PJ : CORPORACION DE DESARROLLO Y CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACION DEL TAMARUGAL
DOMICILIO : SEBASTOPOL N° 636
POZO ALMONTE
REGION DE TARAPACA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-12-2015
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 26 Junio 2022, 09:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Fecha Emisión 26-06-2022

FORMA JURÍDICA :
: N° 214472 con fecha 18-12-2015.
: CORPORACION DE DESARROLLO Y CENTRO DE EST
: INVESTIGACION DEL TAMARUGAL
: SEBASTOPOL N° 636
: POZO ALMONTE
: REGION DE TARAPACA
: CORPORACION
SIÓN PJ : 18-12-2015
OLUCIÓN : 00000
: VIGENTE

MODIFICACIÓN DIRECTIVA : 28-02-2017
DURACIÓN : 3 AÑOS

	NOMBRE	R.U.N.
R	EMMANUEL EZEQUIEL TEBES CACERES	16.057.188-8
R	CONSTANZA ANDREA ALTAMIRANO CARRERA	17.519.967-5
R	DARWIN ANTONIO CORTES CIFUENTES	17.465.734-3
R	LADY SACHA TAMAR TEBES CACERES	19.178.174-0
R	ERNESTO RAFAEL MALUENDA AHUMADA	4.999.877-5

En virtud de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última Municipalidad comunicada con fecha 28-02-2017 y que fuera aportada por el Ministerio del Interior o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Junio 2022, 09:49.

Objeto: Pago

Para mayor información, favor dirigirse al Registro Civil en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfono: 600 370 2000. Próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

--

RESPUESTA

Estimado

Junto con saludar, revisado el documento enviado de la persona jurídica y directiva de la institución, se informa que la vigencia de la directiva se mantiene vigente hasta el 30 de junio de 2022 según prórroga otorgada por la Ley N°21.239 y 21.417.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 18

Buenos días, me dirijo a ustedes para realizar la siguiente consulta, nuestra institución Centro Cultural y social deportivo Pro Rider Iquique bodyboard rut 65.110.385-1, está acogida a la extensión que dio el gobierno con relación a las vigencias de las instituciones sin fines de lucro debido a la pandemia, nosotros estamos ingresando un proyecto al 7 %FNDR, los certificados entregados por el registro civil al día de hoy reflejan vigencia, mi consulta es, tendremos algún problema para la postulación?, nosotros ya estamos en tramitación de la nueva directiva, ya se eligió la comisión electoral y se presentó a la municipalidad y ellos nos dieron fecha para entregarles los documentos con la elección de la nueva directiva el Julio el día 19 de julio 2022.

Adjunto certificados

Quedo atenta a su información

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO: 59047087761
 Código Verificación: 9554205825

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha otorgada: 01-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INDICACIÓN: N°187446 con fecha 23-09-2014.

NOMBRE: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO PRO RIDER IQUIQUE BODY BOARD

DIRECCIÓN: JUAN ANTONIO Nº2002 DEP.182 IQUIQUE

REGION: REGION DE TARAPACA

NATURALEZA: ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

FECHA CONSTITUCIÓN: 23-09-2014

SECRETARÍA/REGISTRACIÓN: 05205

ESTADO: VIGENTE

Fecha emisión: 1 Julio 2022, 09:10.

Evento de Pago: Ninguno

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para telefonos fijos y celulares. La primera vez, sólo este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (S)
 Incorpora Firma Electronica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO: 59047087761
 Código Verificación: 21071206833

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha otorgada: 01-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INDICACIÓN: N°187446 con fecha 23-09-2014.

NOMBRE: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO PRO RIDER IQUIQUE BODY BOARD

DIRECCIÓN: JUAN ANTONIO Nº2002 DEP.182 IQUIQUE

REGION: REGION DE TARAPACA

NATURALEZA: ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

FECHA CONSTITUCIÓN: 23-09-2014

SECRETARÍA/REGISTRACIÓN: 05205

ESTADO: VIGENTE

REGISTRADO: 31-07-2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA: 3 ASES

CARGO	NOMBRE	RUT
DIRECCIÓN	ANA MARÍA SARATE LEÓN	81.278.106-4
PROFESORADO	MARCELO MARIANO LARRE GONZALEZ	22.441.106-1
TUTORADO	ESTEBAN VICTORIO ALVARO SARATE	34.704.147-9
SECRETARÍA	CRISTINA ALBA ROSA MARRASANO	81.002.182-2
SECRETARÍA	CRISTINA ALBA ROSA MARRASANO	81.002.182-2
SECRETARÍA	VALERIA SANCHEZ GONZ. SARATE	22.521.127-0

La información de esta declaración responde del directorio, correspondiendo a la última actualización comunicada con fecha al 01/07/2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o sus Representantes del país, según sea el caso.

Fecha emisión: 1 Julio 2022, 09:09.

Evento de Pago: Ninguno

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para telefonos fijos y celulares. La primera vez, sólo este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (S)
 Incorpora Firma Electronica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

RESPUESTA

Estimados

Junto con saludar, revisado el documento enviado de la persona jurídica y directiva de la institución, se informa que la vigencia de la directiva se mantiene vigente hasta el 30 de junio de 2022 según prórroga otorgada por la Ley N°21.239 y 21.417.

Para postular, se solicita el certificado de personería jurídica y directiva del registro civil tramitado y vigente. En el caso de la situación particular de su institución el certificado presentado no se encontraría vigente. Considerar que dos de los concursos cierran su proceso de postulación el día 14 de julio (Deporte y Cultura) y los restantes 4 cierran el día 29 de julio, dependiendo de a qué fondo quiere postular su agrupación.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 19

Estimados junto con saludar, tengo una consulta sobre el formulario del fndr de cultura:

1- Mi organización está en trámite de la cuenta bancaria y esta estaría lista en 3 semanas más. ¿Es posible adjuntar un certificado que está en trámite la cuenta por parte del banco? ¿Cómo puedo rellenar el espacio del número de la cuenta bancaria si esta está en trámite?

2 - ¿Las cotizaciones tienen que ser todas directas de los proveedores o también pueden ser por internet de las casas comerciales?

Muchas gracias

RESPUESTA

Estimado:

Junto con saludar, indicarle que si es posible adjuntar el certificado de la cuenta bancaria que se encuentra en proceso de apertura. En el certificado que emite el banco debería incluir el número de cuenta.

Respecto a las cotizaciones a presentar, según bases, indica incorporar a lo menos dos cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto. La idea de la presentación de las cotizaciones es poder garantizar el stock y valores de mercado de lo que se está solicitando.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 20

ESTIMADOS:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien de salud, por este medio quisiera consultar de qué manera se puede presentar algún proyecto mediante la Ilustre Municipalidad de Camiña, y si existe la posibilidad de postular a la asignación directa y cuáles serían los requisitos. Así mismo quedamos atentas si existe alguna instancia de capacitación para resolver dudas al respecto.

De antemano muchas gracias.

Quedamos atentas a sus respuestas.

Se despide cordialmente.

RESPUESTA

Estimados

Junto con saludar, a continuación, se detallan respuestas a las consultas realizadas:

- Para los fondos del 7% FNDR 2022, sólo pueden postular las instituciones sin fines de lucro que al momento de postular tengan una vigencia no inferior a dos años, deben tener personalidad jurídica y directiva vigente.
- Dado que este correo electrónico es para consultas referente a los concursos 7% FNDR 2022, la información correspondiente a lo que refiere asignación directa no forma parte del proceso concursal.
- Para la comuna de Camiña está programada una capacitación el día viernes 8 de julio a las 11:00 hrs. en la Sede de la Junta de Vecinos de Camiña.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 21

Señores FNDR 2022 les dejo una consulta con el siguiente ejemplo.

Se puede realizar un proyecto que contemple un circuito de 6 competencias (1 mensual) las cuales inicien en mayo del 2023 y finalicen en octubre del año 2023 (seis meses)

Esto sería según la categoría “FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS” su categoría “EVENTOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS” que tiene un plazo máximo de desarrollo de 6 meses.

RESPUESTA

Estimados, buenas tardes

Los proyectos financiados con el Fondo 7% FNDR año 2022, se deben ejecutar durante el presente año, pudiendo extenderse al año 2023 para su finalización.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 22

Buenos días, considerando que por definición un patrocinador es aquella empresa o persona que invierte una cantidad de dinero concreta en promocionar su marca en un medio específico con el objetivo de ganar una mayor visibilidad ante los potenciales clientes.

En los presentes fondos concursables FNDR 7% 2022, a que se refiere: ¿ su proyecto corresponde a patrocinio ? y que ejemplos nos pueden entregar ?

RESPUESTA

Estimados

Para los proyectos Deportivos el patrocinio se refiere a proyectos destinados a financiar a Deportistas con proyección ya sea de manera individual o colectivo, bajo esta figura se financia la participación del o los deportistas en eventos, competencias, torneos, etc.

Ejemplo: un seleccionado regional compite en un torneo XXXX a nivel nacional, por lo tanto, se solicita el financiamiento para participar de esta actividad. En este caso, será obligatorio realizar el plan de retribución del beneficiario, siendo responsabilidad y obligación del titular del proyecto invitar al Gobierno Regional e informar al profesional a cargo del proyecto, la fecha, hora, y lugar y a quienes estará dirigido. Una vez realizada la retribución, la institución deberá enviar al Gobierno Regional oficio con la Sgte. información: Listado de asistencia y medios de verificación que demuestren que la actividad se realizó (fotografías, presentación, video, difusión, entre otros)

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 23

Estimados: En las bases generales dice que se debe acreditar Presencia Regional de la persona jurídica. Consulta, no basta con el RUT. PJ y Directorio.? atentamente

RESPUESTA

Estimado

Si en la Personería Jurídica y en el Rol de la institución aparece que su dirección es de alguna comuna de Tarapacá, no habría inconveniente.

Los casos que necesitan acreditar son instituciones nacionales que deben demostrar presencia física (residencia) en la región de Tarapacá, tal como lo indican las bases. *“Esta acreditación podrá ser mediante algún documento que certifique que posee un domicilio en una de las siete comunas de la región de Tarapacá; con la presentación de los estatutos donde conste el ámbito de acción y representación local en la región de Tarapacá”.*

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 25

Buenas noches, en la parte que se refiere a "El o los proyectos son ¿se refiere a proyectos que se van a presentar este año 2022, o son los que se presentaron en concursos de años anteriores?"

Indique si la institución ha obtenido subvención de los fondos concursables del 6% FNDR para ejecución de proyectos, marcando con una X según el fondo en la siguiente tabla:

N° DE SUBVENCIONES OBTENIDAS	CULTURA	DEPORTES	SOCIAL	SEGURIDAD	MEDIO AMBIENTE
¡NUNCA HE TENIDO subvención	X	X	X	X	X
NO HE TENIDO subvención en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	X	X	X	X	X
HE OBTENIDO subvención en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).					

El o los proyectos son:

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO SOLICITADO	FONDO	PATROCINIO SU/NO	AÑO CONCURSO
1					
2					
3					

Nombre Patrocinado: _____
Rut Patrocinado: _____

RESPUESTA

Estimados

En el Anexo N°2 de Bases Generales, debe indicar si la institución ha obtenido subvención de los fondos concursables del 6% FNDR en los años 2018, 2019 y/o 2021 para la ejecución de proyectos de Cultura, Deporte, Social, Seguridad y/o Medio Ambiente.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 25

Buenas Tardes

Somos Corporación Carpe Diem, entidad sin fines de lucro, de carácter nacional.

Estamos interesados en postular a proyectos FNDR 7%

Quisiéramos saber que documento debemos disponer para acreditar a nuestro representante en la región.

RESPUESTA

Estimada

Junto con saludar, a continuación, se detalla respuesta a la consulta realizada:

“Esta acreditación podrá ser mediante algún documento que certifique que posee un domicilio en una de las siete comunas de la región de Tarapacá; o con la presentación de los estatutos donde conste el ámbito de acción y representación local en la región de Tarapacá”.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 26

Estimados, quisiera consultar sobre la necesidad de recurso humano. ¿Es obligación tener otro profesional? Ya que me había considerado yo, kinesióloga, para la implementación del proyecto.

REFORMULACIÓN:

Mi consulta es: Yo como kinesióloga, trabajadora del hogar en donde se implementará el proyecto y ejecutora de este. Ajena al marco legal de mi empleador.

¿Debo contar con otra persona por obligación para la ejecución del proyecto como recurso humano?
¿O de considerarse puedo ser yo la única que puede llevar a cabo la actividad propia del proyecto?
Ya que según lo estimado en la descripción del proyecto en el cual estoy trabajando, puede ser solo un profesional, especialista en él área. Por ende, me considero solo yo.

RESPUESTA

En el ítem de recursos humanos el proyecto podrá considerar este tipo de gasto en caso de ser estrictamente indispensable para su correcta ejecución (Manual 7% FNDR año 2022).

La asignación de profesionales asociados al proyecto debe ser directamente proporcional con los beneficiarios en éste indicados y el tipo de actividad a realizar, es decir, puede ser que solo necesiten un Kinesiólogo o más de uno o quizás necesitaran otros especialistas como médicos, terapeutas, enfermeros, etc. Todo dependerá del tipo de proyecto, número de beneficiarios y que todo sea coherente al presupuesto según la actividad a realizar.

La institución podrá designar a un ejecutor externo a la misma no existiendo una restricción para ello. No obstante, en el marco del proyecto no debe existir duplicidad de funciones, horarios y remuneraciones.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 27

Junto con saludar, escribo para consultar si dentro del fondo de Deporte, ¿es factible incorporar, en un proyecto de Encuentro Deportivo, la adquisición de arcos de fútbol y pasto sintético para instalar en una multicancha, considerando que es necesario para la ejecución del mismo?

RESPUESTA

Estimada:

Junto con saludar, tengo a bien indicar lo siguiente:

Es posible financiar arcos de fútbol y pasto sintético, siempre que estos se justifiquen con los objetivos y estén relacionados con las actividades a realizar en el marco de la iniciativa. Cualquier gasto asociado a la instalación de los arcos de fútbol y pasto sintético que conlleve ejecutar o financiar una obra mayor, dicha obra deberá comprometer y asegurar, en la formulación del proyecto, otra fuente de financiamiento (aportes propios o de terceros).

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 28

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien de salud, mediante este medio quisiera consultar sobre la fecha límite de postulación al fondo 7% FNDR, además de qué manera se puede presentar algún proyecto mediante la Ilustre Municipalidad de Camiña, y si existe la posibilidad de postular a la asignación directa y cuáles serían los requisitos para ello. Por último, si es que nos pueden enviar el manual 7% FNDR, 2022.

RESPUESTA

Estimados

Junto con saludar, a continuación, se detallan respuestas a la consultas realizadas:

1. Las fechas de cierre de postulación para los fondos 7% FNDR son las siguientes:
 - Fondos Cultura y Deportes cierre de postulación 14 de julio 2022.

- Fondos Social, Seguridad Ciudadana, Social y fondo de Medio Ambiente cierre de postulación 29 de julio 2022.

2. Para los fondos del 7% FNDR 2022, solo pueden postular las **instituciones sin fines de lucro** que al momento de postular tengan una vigencia no inferior a dos años.
3. Dado que este correo electrónico es para consultas referente al concurso 7% FNDR, la información correspondiente a lo que refiere asignación directa se enviara mediante correo electrónico.
4. El manual 7% FNDR 2022 lo puede descargar en el siguiente link:

<https://bit.ly/3yoFQpy>

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>

PREGUNTA 29

Estimados,

Buenos días, quisiéramos hacerle las siguientes consultas con respecto al fondo de deportes:

1.- En los documentos específicos adicionales para la categoría DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN, en el número 4, figura que las instituciones deben haber cumplido con la ejecución del plan de retribución de proyectos financiados por el Gobierno Regional con recursos 6% FNDR en el año 2021, de acuerdo con lo establecido en el manual de rendiciones y operaciones respectivos.

* Nosotros actualmente nos encontramos ejecutando un proyecto de patrocinio del año 2021 en el cual contempla una actividad relacionada con el plan de retribución, este evento se realizará en el mes de agosto del

presente año, pero según las bases no cumpliríamos con los plazos exigidos a la fecha de postulación. ¿En ese caso qué pasaría?

2.- Desde qué mes se contempla el inicio de la ejecución de los proyectos deportivos 2022?

3.- Si es que el ejecutor del proyecto no es el representante legal, ¿se podría designar como ejecutor al profesor de educación física que realizará las clases del proyecto?, Entendiéndose que este es parte del recurso humano que recibirá honorarios.

4.- Es posible que nosotros como club generemos la documentación equivalente, que acredite la participación en el campeonato nacional de fútbol femenino, ya que es una competencia anual que se viene dando del año 2018 y que Iquique se ha mantenido en su categoría (primera división). Especificando en ella el ranking desde el año 2018 a la fecha.

Espero pueda aclarar nuestras dudas a la brevedad, de antemano muchas gracias.

RESPUESTA

Estimado:

Paso a aclarar los puntos, detallados según la numeración por usted dispuesta:

1. En el caso particular de su institución y proyecto, debe haber dado cumplimiento con lo establecido en el Manual 2021, respecto de informar el calendario del plan de retribución en el primer mes de ejecución, entre otros aspectos que son regulados al momento de la rendición de cuentas.
2. En el caso de ser adjudicado, *“La ejecución del proyecto comenzará a regir desde la fecha de entrega de los recursos, entendiéndose por ésta la fecha en que el Gobierno Regional de Tarapacá realiza la transferencia electrónica bancaria de los recursos aprobados o hace la entrega del cheque nominativo a la institución, según corresponda”*.

Fuente: (Sección I, Punto 3) <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2022/06/MANUAL-7-FNDR-AÑO-2022.pdf>

3. Es posible dicha dualidad de actividades, siempre y cuando las labores no se vean entorpecidas o limitadas por temas de horario. Siendo así, puede la misma persona desempeñarse como profesor y ejecutor.
4. El documento necesario para la participación en las competencias por parte de los deportistas con proyección es la invitación proveniente de la institución organizadora, entendiéndose que es un tercero quien emite la invitación. Además, se debe adjuntar la ficha para la participación en la competencia, con los requisitos a cumplir por parte de los deportistas federados y con su ranking respectivo, y una carta emitida por la institución en la que dé cuenta del cumplimiento del deportista para su participación.

Ante cualquier duda sobre el proceso de Concursos 7% FNDR año 2022, no dude en escribirnos. Se informa que los documentos oficiales de los concursos 7% FNDR 2022 se encuentran disponibles en <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/>